

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	27/10/1993
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU APROBACION

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 25 DEL CODIGO ELECTORAL.
Comentario:	A través de este decreto, se reglamentó lo referente a los cargos oficiales que no podrán ser ejercidos en ningún tiempo, desde seis meses antes de la elección, o desde la fecha de postulación por la convención del partido si fuera anterior a aquella, por quienes aspiren a cargos de elección popular.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, SERVIDORES PUBLICOS, TRIBUNAL ELECTORAL, ELECCIONES POPULARES, CARGOS

Temas Relacionados

CARGOS
ELECCIONES POPULARES
PARTIDOS POLITICOS
SERVIDORES PUBLICOS
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 36						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este decreto reglamentó el artículo 25 del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 17 de septiembre de 1993.

Jurisprudencia Constitucional
